

RESOLUCION N° 13/2020 S.G.D.E.

Aldea María Luisa, 26 de junio de 2020

VISTO:

La Resolución 14/20 de la Dirección de Catastro – ATER; y el Decreto 361/20 M.S.

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema de Visación Digital es una medida tomada en consonancia con la resolución 14/20 de la Dirección de Catastro y el Decreto 361/20 M.S. en el marco de la Pandemia por el nuevo virus COVID-19;

Que este es una herramienta digital que coadyuva a reducir al mínimo la circulación de personas en las distintas áreas de la Municipalidad;

Que el formulario y su respectivo instructivo serán cargados en la página web del Municipio: www.aldeamarialuisa.gob.ar/tramites;

Que la presente es una facultad conferida por el artículo 7º de la Ordenanza n° 06/2019 y la Ley 10.027;

Por ello

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE ALDEA MARIA LUISA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Impleméntese el sistema de Visación Digital Municipal para todos los profesionales con incumbencia en la agrimensura, que deban visar planos de mensura, fichas para transferencia o relevamiento de mejoras, por ante la Municipalidad de Aldea María Luisa. -

ARTICULO 2º: Apruébese y adjúntese al presente el formulario de Visación Digital Municipal y su instructivo como anexos I y II respectivamente. –

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese, comuníquese, tómesese conocimiento de las áreas Municipales correspondientes, cumplido ARCHIVESE. -